



PREGUNTAS FRECUENTES

CUENTA CTS



¿CUALES SON LOS REQUISITOS PARA APERTURAR UNA CUENTA DE CTS?

El empleador debe enviar una carta a la Caja del Santa, solicitando se la apertura de una cuenta CTS a sus trabajadores para que en los períodos correspondientes (mayo – Noviembre) se les abone en dicha cuenta apertura. La apertura se puede realizar en efectivo, por transferencia o cheque.

¿CUALES SON LAS TASAS DE INTERES QUE PAGAMOS EN CTS?

En la actualidad, pagamos las tasas de interés más altas del mercado, para mayores informes de tasas le invitamos a visitar nuestra pagina web www.cajadelsanta.pe o cualquiera de nuestras agencias u oficinas.



¿CUAL ES EL TRAMITE A SEGUIR PARA LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA DE CTS, CUANDO YA NO SE LABORA?

El empleador concede al trabajador una carta de cese, con la cual éste deberá acercarse a la Caja del Santa para proceder a la Cancelación de la cuenta. Para mayor información le invitamos a visitar nuestra pagina web www.cajadelsanta.pe o cualquiera de nuestras agencias u oficinas.

¿CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA TRASLADAR LA CUENTA CTS DE OTRA ENTIDAD FINANCIERA?

El trabajador debe presentar una carta de traslado, adjuntando copia de DNI; en cualquiera de nuestras agencias y entregar dicho documento al supervisor de operaciones. El resto del trámite lo realizamos nosotros entregando finalmente una carta a su empleador indicando el número de tu cuenta CTS al cual se realizará los siguientes abonos.

Para mayor información le invitamos a visitar nuestra pagina web www.cajadelsanta.pe o cualquiera de nuestras agencias u oficinas.

¿DISPONIBILIDAD DE CTS Y COMO REALIZARLO DESDE LIMA?

El cliente deberá acercarse al CPI San Isidro, el encargado verifica según DNI que sea el titular de la cuenta, se le indica el importe, el cliente decide cuánto dinero retirar (según disponibilidad) y en ese momento se le prepara una carta para que su dinero sea abonado en una cuenta de una entidad financiera que el cliente elija.

¿LOS RETIROS O DEPÓSITOS EN MI CUENTA CTS ESTAN SUJETAS AL PAGO DE ITF?

No, los retiros, depósitos y traslados de CTS no están afectos a ITF.

¿LA CUENTA CTS SIRVE COMO GARANTIA PARA ACCEDER A UN CREDITO?

No, la CTS no es garantía para acceder a un crédito, por tratarse de una cuenta de ahorros en la el cual el titular no tiene disposición plena por mandato normativo nacional.

¿LOS INTERESES QUE GANO EN MI CUENTA DE CTS SON CAPITALIZABLES O SE PUEDEN RETIRAR MENSUALMENTE?

Los intereses de CTS se capitalizan mensualmente, pero si se pueden retirar mensualmente de acuerdo a su disponibilidad.

¿PUEDO DISPONER DE MI CTS CUANDO QUIERA?

Si, solo cuando cuente con saldo de libre disponibilidad por los límites establecido por la ley. Para mayor información le invitamos a visitar nuestra pagina web www.cajadelsanta.pe o cualquiera de nuestras agencias u oficinas.

.....